MODIFICACIÓN 04 AL CONTRATO No. 4600097635 DE 2023

VALOR INICIAL:	CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($5.317.398.000) EXCLUIDO DE IVA E INCLUIDO IMPOCONSUMO
DURACIÓN:	DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES	**MODIFICACIÓN No. 01**: **ADICIÓN 01**: por la suma de cuatrocientos setenta y seis millones ochenta y tres mil ciento noventa y tres pesos M.L. ($476.083.193) excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO **MODIFICACION No. 02**: **AMPLIACIÓN No. 01:** por el término dos (02) meses y diez (10) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el diez (10) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive. **MODIFICACION No. 03**: **AMPLIACIÓN No. 02:** por el término tres (03) meses y diecinueve (19) días calendario, contados a partir del once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de junio del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar el recurso, lo primero que ocurra.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 04,** consistente en: **ADICIÓN No. 02:** por la suma de Doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos M.L. ($234.999.827) excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta CIP 021 del 17 de abril de 2024.

CONSIDERACIONES

1. El día 24 de marzo de 2023 se celebró el contrato No. 4600097635 de 2023 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y

Convivencia y PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S., cuyo objeto es: *"Suministrar alimentación para la operatividad de la fuerza pública y la Secretaría de Seguridad y Convivencia"* por un valor de $5.317.398.000, excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO. A la fechapresenta una ejecución física de 81% y financiera de 68,53%, lo anterior con corte al 31 de marzo de 2024.

2. Que el alcance del objeto contractual, comprende Suministrar alimentos tales como: refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación, entre otros, los cuales son entregados en diferentes actividades que requieren la presencia y/o participación de la Fuerza Pública con asiento en la ciudad de Medellín y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, tales como dispositivos, movilizaciones sociales, comandos situacionales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, PMU, entre otros.

3. Que el contrato se ha desarrollado sin ninguna alteración contractual conforme a las especificaciones técnicas; a nivel financiero se han realizado los pagos respectivos conforme a lo estipulado en la forma de pago y a nivel jurídico no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni procesos sancionatorios o debidos procesos, bien sea por parte de terceros, de la entidad ni del Distrito de Medellín, bien sea para la imposición de multas, incumplimientos o exigencia de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que la presente Modificación N° 04 encuentra su sustento, en que el contrato suple alimentación consistente en refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación, entre otros, los cuales son entregados en diferentes actividades que requieren la presencia y/o participación de la Fuerza Pública con asiento en el Distrito de Medellín, y actividades propias de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, tales como dispositivos, movilizaciones sociales, comandos situacionales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU) la cual es la unidad básica de coordinación entre las entidades públicas y privadas presentes en la respuesta de emergencia y seguridad.

5. Que en la actualidad debido a la situación de orden público que se está viviendo en la comuna 14 – Poblado, el Distrito de Medellín viene realizando y sosteniendo un apoyo importante con el personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en articulación con la Fuerza Pública y las demás dependencias del Distrito como la Subsecretaría de Espacio Público, la Subsecretaría de Gobierno Local, la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Movilidad.

6. Que con el fin de contrarrestar la problemática que se está presentando en lugares como el Parque Lleras, Provenza y otras zonas del sector del Poblado, desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia se implementó un plan recuperación, el cual consiste en realizar intervenciones, donde con la interacción de diferentes dependencias del Distrito y de los

organismos de la Fuerza Pública se coordinan operativos, controles y presencia permanente con la finalidad de combatir el consumo y venta de estupefacientes, el ejercicio de la prostitución en lugares no autorizados, el proxenetismo y el turismo sexual, el hurto de personas en la modalidad atraco o el cosquilleo, personas en estado de embriaguez y la intoxicación con sustancias como escopolamina, logrando de esa manera controlar diferentes zonas y mitigar los múltiples hechos de violencia registrados durante los últimos meses; adicional, se requiere un acompañamiento integral por parte de la institucionalidad, incluidas tanto la fuerza pública como la Secretaría de Seguridad y Convivencia con el fin de evitar situaciones que puedan afectar el orden público. Por otra parte están programadas marchas los días; 21 de abril, marcha "salvar la democracia" y 01 de mayo "día del trabajo", 4 de mayo marcha de la marihuana. Así mismo, para atender posibles riñas en los hogares que atentan contra la sana convivencia y la seguridad ciudadana como el día de la madre 12 de mayo, toda vez que, estadística e históricamente es uno de los días más violentos del año en el Distrito, así como también los demás eventos donde se hace necesaria la presencia de la Institución y la fuerza pública garantizando el derecho constitucional a la protesta.

7. Que teniendo en cuenta el resumen de la ejecución de los recursos con corte al 31 de marzo de 2024 y de acuerdo con un análisis de los recursos disponibles de cara a la ejecución del contrato por lo que resta de vigencia del mismo, esta disponibilidad no permite cubrir los requerimientos de acuerdo a la proyección realizada por la supervisión del contrato con base en los requerimientos para suministrar alimentación con ocasión de atender las estrategias de Puestos de Control, Intervención a Parques, Plan avispa, Intervención a Establecimientos de Comercio, Intervención a hoteles, moteles y hostales, Desalojos y Demoliciones, comandos situacionales e intervenciones especiales.

8. Que actualmente el componente de la Secretaría de Seguridad y Convivencia cuenta con una disponibilidad de noventa y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un de pesos ($96.845.451) excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO, y teniendo en cuenta las intervenciones que se pretenden realizar y el histórico de los requerimientos atendidos en el contrato, se proyecta que los requerimientos adicionales a junio de 2024 quedarán de la siguiente manera:

Recurso disponible al 31 de marzo 2024	$96.845.451
Proyección abril 2024	$92.524.842
Proyección mayo 2024	$115.705.584
Proyección Junio 2024	$26.769.401
TOTAL	**$331.845.278**
RECURSO FALTANTE	**$234.999.827**

9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Supervisión encuentra razonable la Modificación No. 04 consistente en la Adición No. 02 por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS

VEINTISIETE PESOS M.L. ($234.999.827) excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO, para el componente de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, con la finalidad de poder continuar con la ejecución de las actividades propias del alcance del contrato No. 4600097635 de 2023.

De conformidad con lo anterior, se realiza la siguiente modificación,

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el contrato por la suma de por la suma de Doscientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintisiete pesos M.L. ($234.999.827) excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de la presente Modificación N°04.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: El valor de la Adición No. 02 se pagará parcialmente acuerdo con las entregas efectivas realizadas por periodo mensual, previa presentación de la factura de cobro debidamente legalizada, presentación de los documentos de soporte de pagos de seguridad social, salarios y prestaciones sociales del contratista y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

TERCERO: El CONTRATISTA, deberá ampliar los amparos contenidos en las garantías del contrato No.4600097635 de 2023, de conformidad a lo establecido en el presente documento.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN No. 04, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. 4600097635 de 2023.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN No. 04, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación al contratista, b) Respuesta del contratista c) Solicitud de modificación al Comité Interno de Planeación, c) Acta del Comité Interno de Planeación d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP e) Registro Presupuestal - RP

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Aristizabal Salazar Apoyo Jurídico a la Supervision	**Sonia Esperanza Contreras Suarez** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad **José Luis Correa López.** Apoyo Jurídico del Despacho.
Secretaría de Seguridad y Convivencia		